MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 369

Santa Fe, 21 OCT 2026

VISTO:

El expediente N° FG 1368/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la modificación de la estructura orgánica funcional de la Secretaría General de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos contemplados en la Ley N.° 13.013, siendo la Fiscal General la responsable de su organización y funcionamiento.

Que los incisos 9 y 12 del artículo 16 de la Ley N.° 13.013 disponen que corresponde a la Fiscal General organizar las estructuras administrativas del organismo y elaborar las estructuras necesarias para su funcionamiento, fijando sus misiones y funciones.

Que por Resolución FG N.° 10/2012 se aprobó la estructura orgánica y funcional inicial y por Resolución FG N.° 247/2018 se aprobó el texto ordenado de la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General.

Que la Secretaría General tiene bajo su órbita la conducción del despacho, el desarrollo institucional, las tecnologías de la información, la comunicación institucional y la gestión de sistemas de información.

Que en dicha estructura opera la Dirección General de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, la cual cuenta entre sus dependencias con el área de Investigación y Desarrollo, encargada de investigar el estado del arte, diseñar e implantar soluciones de tecnologías de información.

Que, atento al continuo crecimiento tecnológico y a la necesidad de articular el ciclo de vida completo del desarrollo de software, resulta indispensable crear formalmente el Departamento de Gestión de Proyectos bajo la dependencia directa de Investigación y Desarrollo.

Que este departamento tendrá como cometido transformar las necesidades de investigación, desarrollo y operación en soluciones tecnológicas escalables, abarcando desde la evaluación de viabilidad, el diseño de arquitectura y modelado de datos, hasta la codificación, pruebas de calidad (QA), despliegue, capacitación y mantenimiento evolutivo.

Que corresponde dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley N.° 13.013 y la Ley N.° 11.196 sobre adaptación de estructuras y equivalencias entre salario y cargo.

Que conforme a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 11°, 16°, 30°, 42°, 50° y 67° de la Ley N.° 13.013.

POR ELLO,

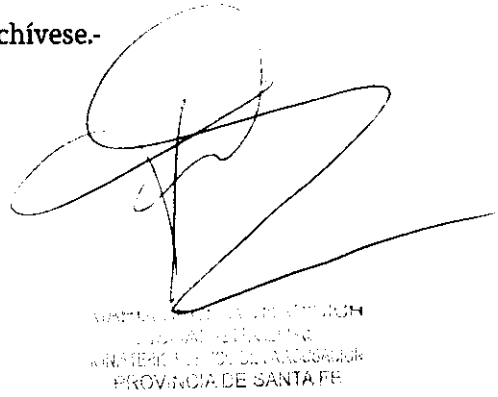
LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

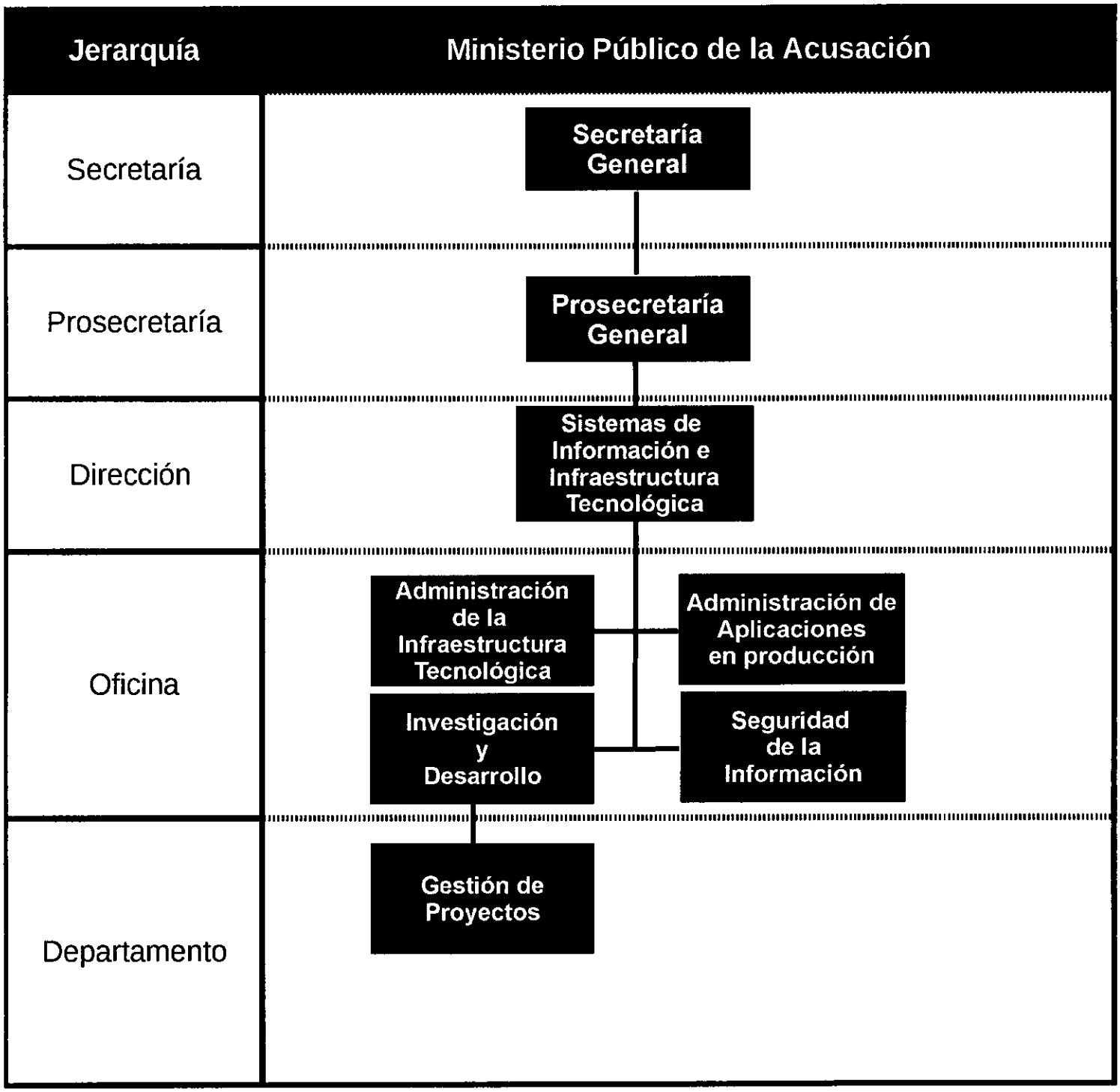
ARTÍCULO 1°: Modifícase la estructura orgánica funcional de la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, en el ámbito de la Dirección General de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, creándose el Departamento de Gestión de Proyectos dependiente de Investigación y Desarrollo, cuyas misiones y funciones se aprueban en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Instrúyase a la Secretaría General y a la Administración General a arbitrar los mecanismos necesarios para la adecuación de los cargos presupuestarios y funcionales conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-



ANEXO ÚNICO


Jerarquía
Ministerio Público de la Acusación
Secretaría
Prosecretaría
Dirección
Oficina
Departamento
Secretaría General
Prosecretaría General
Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica
Administración de la Infraestructura Tecnológica
Administración de Aplicaciones en producción
Investigación y Desarrollo
Seguridad de la Información
Gestión de Proyectos

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

DEPENDENCIA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Transformar las necesidades de investigación, desarrollo y operación en soluciones tecnológicas robustas, eficientes y escalables, alineando la estrategia de infraestructura con el ciclo de vida del software para garantizar la innovación continua de la organización*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Evaluación de requerimientos de I+D: Traducir los hallazgos e iniciativas del área de Investigación y Desarrollo en requisitos técnicos y funcionales concretos para nuevos sistemas.*
2. *Estudio de viabilidad tecnológica: Analizar si la infraestructura tecnológica existente (servidores, redes, bases de datos) soporta los nuevos proyectos o si requiere una expansión.*
3. *Definición del alcance y estimación: Determinar los límites de cada proyecto informático, calculando los tiempos, costos, riesgos y recursos necesarios para su ejecución.*
4. *Diseño de arquitectura de software: Modelar la estructura interna de los sistemas de información, asegurando que sea compatible con las directrices de la Dirección General de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica.*
5. *Modelado de datos y procesos: Diseñar diagramas de flujo, diagramas de clases y la estructura de las bases de datos que albergarán la información del sistema.*
6. *Diseño de interfaces y experiencia (UI/UX): Crear los prototipos visuales y definir la interacción del usuario final con el sistema, garantizando su usabilidad.*
7. *Codificación y desarrollo de software: Escribir el código fuente de los sistemas de información utilizando los lenguajes de programación y metodologías adoptadas.*
8. *Integración con la infraestructura: Configurar el software para que se comunique correctamente con servidores, APIs externas y plataformas tecnológicas de la dirección.*
9. *Documentación técnica: Registrar de forma detallada la lógica del código, las configuraciones y los manuales técnicos para asegurar la continuidad del conocimiento.*
10. *Ejecución de pruebas funcionales: Validar que el sistema realice exactamente las tareas para las que fue diseñado y cumpla con las expectativas del área de I+D.*
11. *Pruebas de rendimiento e infraestructura: Evaluar el comportamiento del software bajo estrés y concurrencia para asegurar que la infraestructura tecnológica responda adecuadamente.*
12. *Gestión del despliegue (Deployment): Planificar y ejecutar el paso a producción de los sistemas de información de manera controlada, minimizando el impacto en la operación actual.*
13. *Capacitación y gestión del cambio: Formar a los usuarios finales y al personal de soporte en el uso correcto de las nuevas herramientas informáticas implantadas.*
14. *Soporte y mantenimiento correctivo: Resolver errores, fallos de seguridad o inconvenientes que se detecten en los sistemas de información una vez que están operativos.*
15. *Mantenimiento evolutivo y optimización: Actualizar y mejorar los sistemas existentes para adaptarlos a nuevas tecnologías o a futuros descubrimientos surgidos del área de I+D.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido*